

Notas de París

Un muerto engendra un hijo

Nelson A. Vallejo G.

Parece una contradicción, sino un misterio, que un muerto pueda engendrar un hijo. Conocemos el antiguo misterio de la carne. En el cual el espíritu se engendra en una mujer virgen y concede un niño santo y eterno. Sin embargo, no se trata esta vez del misterio de la carne, sino de uno de esos extravagantes y magníficos progresos de la ciencia. En el cual, un hombre puede engendrar un hijo hasta diez o veinte años después de muerto.

Cómo podrá hacerlo? Por medio del sistema francés de fecundación artificial. La primera prueba real de una tal hipótesis viene de ser dada por el Tribunal de Créteil, a unos diez kilómetros de París, presidido por Alberto Daussy, autorizando la realización de una fecundación artificial post-mortem en el cuerpo de la viuda, Corinne Parpalaix, permitiéndola así de recuperar el espermatozoide de su marido fallecido meses más atrás. En ausencia de una ley precisa sobre ese tipo de fecundaciones, el Centro de Estudios y Conservación de Espermatozoide (CECOS) se había opuesto a ese tipo de petición.

Es por eso que el juicio del Tribunal de Créteilha puesto fin al debate bautizado con el apellido del joven, Parpalaix, fallecido el 25 de diciembre de 1983 en Marseille (ciudad del sur de Francia), de un cáncer del testículo.

Repasemos los hechos: el 7 de diciembre de 1981, avisado por su médico del riesgo de esterilidad, debido al tratamiento seguido, Alain Parpalaix efectuó un depósito de espermatozoide al CECOS. Así, murió dos años más tarde sin haber tomado contacto con dicho centro.

Diez días antes de morir, se había casado con Corinne Fribard, con quien vivía después del verano de 1981. En los meses que siguieron a la muerte de Parpalaix, la viuda y los padres del muerto pidieron al CECOS la entrega del espermatozoide con el fin de practicar la fecundación artificial en el útero de Corinne. La CECOS se negó a una tal petición, argumentando que el depósito de espermatozoide no incluye solamente fines médicos sino morales. Esos fines se basan en la noción de indivisibilidad de la persona humana: de la misma manera que no se hereda un cadáver, no se hereda un espermatozoide.

Supongo que el CECOS "deberá dar al médico escogido por Corinne Parpalaix, a la primera petición y en la fecha fijada por éste (...), la integridad del espermatozoide de Alain Parpalaix, el Tribunal de Créteil tomó una decisión importante en un dominio complejo: el de la fecundación artificial. Sin embargo el debate no está aún cerrado; pues del lado del CECOS es posible pedir un nuevo juicio, y del otro, nada afirma que Corinne tendrá un hijo: Alain sólo hizo un depósito de espermatozoide al CECOS (y es aconsejable hacer varios), sin duda insuficiente para obtener fecundación y procreación.

Sin embargo, el debate no se resume a un simple depósito o a una simple auto-conservación del espermatozoide humano. Puesto que el problema implica la vida del hombre y sus maneras de vivirla: posiciones y escogencias. El debate se convierte en una cuestión ética y política. Es por eso que, Raymond Forni, presidente de la comisión de leyes de la Asamblea Nacional Francesa, se pregunta en un artículo, publicado por el periódico parisino Le Monde cuál es el estatuto jurídico de un niño sin padre y engendrado sin embargo gracias al padre. El muestra que en la sociedad francesa se disocia de más en más la unión sexual y la fecundación. Si antes toda unión sexual tenía por fin la reproducción, hoy va no es así. Y el legislador no puede contra eso. Si es necesario entonces construir una ley sobre esa disociación, la Asamblea Nacional Francesa trató de construir una en donde la petición de la fecundación post-mortem y la fecundación de mujeres solas fue negada



por razones morales. Pues, dice Forni, nosotros queremos guardar la forma tradicional de la concepción de un niño dentro de la célula familiar. Sin embargo, es necesario tener en cuenta la evolución de otra forma de concepción de niños, que además de ir contra la tradición, va igualmente contra la natural.

Un hijo, es el fruto de dos voluntades vivas unidas. Mientras haya vida hay juego, movimiento hacia: Voluntad. Un muerto no puede tener ese movimiento; por eso no puede engendrar un hijo y el título de nuestro artículo resta una contradicción vital. El espíritu de trabajo del CECOS es de lograr que una pareja tenga un hijo, cuando la esterilidad masculina ataca. Es para resolver el problema de la angustia de tantas parejas golpeadas por dicha esterilidad, que se creó la fecundación artificial. Para esto, se quiso que la identidad del donante se guardara anónima. Y se negó rotundamente la petición de ciertos movimientos feministas de hacer fecundar sus participantes, reemplazando así la fecundación tradicional y yendo casi hasta reemplazar al hombre mismo.

Con la negación de la fecundación post-mortem, Ray-

mond Forni, vé no sólo la voluntad de restringir las libertades individuales, sino también de dejar la posibilidad, a las viudas, de perpetuar de otra manera, por medio del recuerdo por ejemplo, el esposo o el compañero desaparecido; esto puede aparecer como cínico a los ojos de algunos, sin embargo esta posición puede permitir a una viuda de no vivir en el dolor sino en la esperanza de un nuevo amor, pues la vida retoma siempre sus derechos.